

"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 242/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SERVICIOS OPERACIONES Y SUMINISTROS DE LA ISLA, S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 242/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL C. WALTHER DEL CARMEN CASANOVA PACHECO, EN CONTRA DE SERVICIOS OPERACIONES Y SUMINISTROS DE LA ISLA, S.A. DE C.V.; SETEQ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; G. MARACO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; PASA OPERACIONES, S.A. DE C.V.; CC. CARLOS ALBERTO FIGUEROA RUEDA; KARLA JUAREZ LARA y KARLA PATRICIA JUAREZ LARA.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día 02 de mayo del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. - -

ASUNTO: Se tiene por presentado el oficio de la Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio; mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Con la razón actuarial realizada por la notificadora interina adscrita a este juzgado, de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco; mediante el cual manifiesta los motivos por el cual le fue imposible notificar y emplazar a CARLOS ALBERTO FIGUEROA RUEDA.

Y con el estado que guardan los autos, de los que se advierte que esta autoridad no se puede acceder a las publicaciones de los edictos de G. MARACO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; SETEQ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; PASA OPERACIONES, S.A. DE C.V., y de la C. KARLA JUAREZ LARA, ordenados en el auto de data catorce de marzo de dos mil veinticinco; a través del Periódico Oficial del Estado de Campeche, publicadas en el portal de internet: <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/> — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

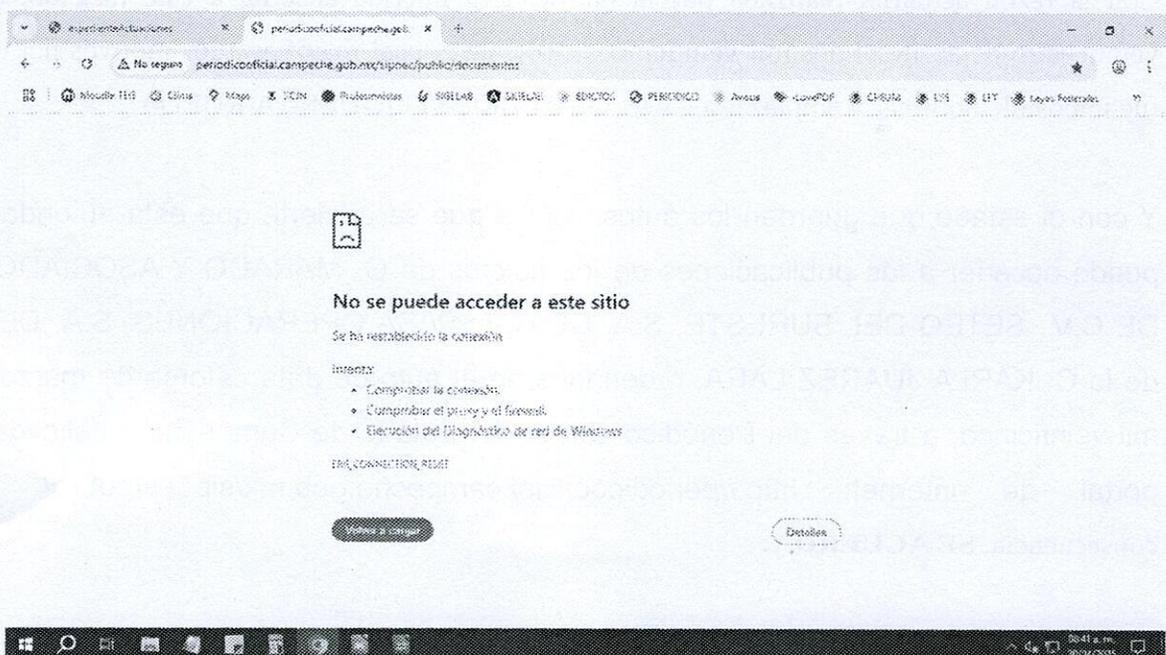
PRIMERO: Acumúlese a los autos los escritos y oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Toda vez que el Registro Público de la Propiedad y Comercio; ha proporcionado domicilios diversos de un demandado; es por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso B) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley de la materia, se ordena emplazar a **CARLOS ALBERTO FIGUEROA RUEDA**, con domicilios para ser notificado y emplazado ubicado en:

1. predio urbano, número 181 de la calle 34, cruzamientos calles 37 y 39, colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche
2. predio número 116, de la calle 42, cruzamientos con calles 42 y 25, colonia Salitral, Ciudad del Carmen, Campeche
3. número oficial 3 de la calle Cocos, fraccionamiento denominado Villa Palmeras, Ciudad del Carmen, Campeche

A quien deberá correrse traslado, en los términos y condiciones del auto de data veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, con las copias debidamente cotejadas del escrito inicial de demanda con sus anexos, el auto de data veintiocho de marzo de dos mil veintidós, la promoción 1842, el auto de data veintisiete de abril de dos mil veintidós, la promoción 2342, el auto de data veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, así como el presente auto.

TERCERO: Se hace constar que en atención a los principios de concentración, economía y sencillez procesal previstos en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo vigente; esta autoridad se reserva de proveer respecto de proveer sobre los edictos de G. MARACO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; SETEQ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; PASA OPERACIONES, S.A. DE C.V., y de la C. KARLA JUAREZ LARA, ordenados en el auto de data catorce de marzo de dos mil veinticinco; hasta en tanto no se pueda acceder al portal de internet: <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/>; en razón que la misma refleja "No se puede acceder a este sitio", del cual se tomo la siguiente captura de pantalla:



No omitiendo señalar que, si alguna de las partes intervinientes, logra acceder a dichos edictos y presentarlos ante esta autoridad, se podrá continuar con la secuela procesal.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen. -----..”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 06 DE MAYO DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR